



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia de resolución de excepciones.

Fecha:	06 de diciembre de 2022	Hora:	10:45 a.m.
--------	-------------------------	-------	------------

Audiencia oral número 302 de 2022 Interlocutorio número 1338 de 2022

Radicación del proceso														
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2018	00420	
Dpto.		Municipio		Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado			Año		Consecutivo	
Datos de la ejecutante														
Nombres y apellidos						Laura Rosa González Mejía.								
Identificación						CC. 32.485.803								
Dirección de notificación						Carrera 80A No 28 – 40 (204) Medellín.								
Teléfono fijo y/o celular														
Correo electrónico														
Datos apoderada sustituta de la ejecutante														
Nombres y apellidos						Carmen Isabel Vásquez Velásquez.								
Identificación						CC. 1.082.954.126 y TP. 258.232 del C.S. de la J.								
Dirección de notificación						Calle 49 No 50 – 21 of. 3304 Medellín.								
Teléfono fijo y/o celular						444 7094								
Correo electrónico						notificaciones3304@hotmail.com								
Datos entidad ejecutada														
Nombres y apellidos						Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.								
Identificación						Nit. 900.336.004-7								
Dirección de notificación						Carrera 10 No. 72-33 Torre B Piso 6 Bogotá								
Teléfono fijo y/o celular														
Correo electrónico						notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co								
Datos apoderado sustituto entidad ejecutada														
Nombres y apellidos						Alejandro Vasco Ruiz.								
Identificación						CC. 1.124.735.204 y TP. 340.016 del C.S. de la J.								
Dirección de notificación						Calle 49 No 50 - 21 of. 2401 Medellín								
Teléfono fijo y/o celular						604 8683 – 302 276 1688								
Correo electrónico						vasco-abogado@outlook.com								

Decisión de excepciones - Proceso ejecutivo conexo
El Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín,
Resuelve
Primero. Prospera la excepción de pago propuesta por Colpensiones contra el auto mandamiento de pago librado a favor de la señora Laura Rosa González Mejía, respecto de la suma de \$4.484.973 por concepto de costas procesales.

Segundo. Se declaran infundadas las excepciones de pago, prescripción y compensación, propuestas contra el auto mandamiento de pago, librado en contra de Colpensiones y a favor de la señora Laura Rosa González Mejía; en relación con la suma de \$5.480.272 por concepto de saldo insoluto de indexación. En consecuencia, se continua con la ejecución para el pago forzado de dicha suma \$5.480.272 en los términos indicados en el auto mandamiento de pago y por las costas de esta ejecución. Se liquidarán por secretaria una vez en firme este auto; como agencias en derecho se fija la suma de novecientos ocho mil quinientos veintiséis pesos (\$908.526). Lo resuelto queda notificado en Estrados.
Recursos
Se declara en firme la decisión emitida. Lo resuelto queda notificado en Estrados.


María Josefina Guarín Garzón.
Juez


Mario Alfonso Meza May
Secretario



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:		06 de diciembre de 2022				Hora:			10:45 a.m.				
Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2018	00420
Dpto.		Municipio		Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado			Año		Consecutivo

Intervinientes:

Asistió.
Carmen Isabel Vásquez Velásquez.
CC. 1.082.954.126 y TP. 258.232 del C.S. de la J.
Apoderada ejecutante.

Asistió.
Alejandro Vasco Ruiz.
CC. 1.124.735.204 y TP. 340.016 del C.S. de la J.
Apoderado Colpensiones.


Mario Alfonso Meza May
Secretario.